



DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

15 ABR 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
Piura

## Resolución Directoral Regional N° 05535

Visto el HRC N° 15057-2024 y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (05) folios útiles

### CONSIDERANDO:

Que mediante el HRC N° 15057-2024 de don ELFEREZ TEYLER REQUEJO CARRANZA, solicita **su CESE VOLUNTARIO**, en el cargo de Profesor Primera Escala magisterial Jornada Laboral 30 horas de la IE ALMIRANTE MIGUEL GRAU Villa Tablazo Norte, a partir del 12 de Abril del 2024

De conformidad con la Constancia Escalonaría solicitada para este fin se determina que don ELFEREZ TEYLER REQUEJO CARRANZA, ha laborado 00 AÑOS - 01 MESES - 11 DIAS de servicios oficiales al Estado al 12 de Abril del 2024

Es procedente lo solicitado, debiéndosele dar las gracias por los servicios prestados al Estado y disponer el **CESE VOLUNTARIO**, no se le otorgara la Compensación por Tiempo de Servicios por tener menos de seis (6) meses de servicios oficiales

En concordancia con la Ley N° 29944 de Reforma Magisterial procedente expedir la respectiva Resolución de Cese como se indica no otorgándole Pensión de Cesantía por no pertenecer a la Ley 20530

Que, es procedente lo solicitado de acuerdo al Informe N° 311- 2024 - GOBIERNO REGIONAL - PIURA -DREP-DADM- REG Y ESC.

De conformidad con la Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial Capítulo X, Art. 53°, DS. N° 004-2013-ED, Capítulo X, Sub Capítulo I Art. 114, ; D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023 - GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 02-96-ED, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 012 - 2024 -GOBIERNO.REGIONAL-PIURA-GR

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-RETIRAR DE LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL, por causal de renuncia voluntaria según carta notarial de fecha 12 de abril del 20.24 exonerándole del plazo de 30 días que prevé el art 111.2 del reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, a partir del 12 de Abril del 2024, a don ELFEREZ TEYLER REQUEJO CARRANZA, CM. 1046349378, DNI N° 46349378;**

<b>CARGO</b>	:	Profesor
<b>JORNADA LABORAL</b>	:	30 horas
<b>ESCALA MAGISTERIAL</b>	:	Primera
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	:	IE ALMIRANTE MIGUEL GRAU
<b>LUGAR Y PROVINCIA</b>	:	Villa Tablazo Norte - La Unión

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



**TIEMPO DE SERVICIOS**

: 00 AÑOS - 01 MESES - 11 DIAS de servicios oficiales al Estado al 12 de Abril del 2024

**ARTICULO SEGUNDO** .-NOTIFICAR, la presente resolución a don ELFEREZ TEYLER REQUEJO CARRANZA en Jr Tumbes N° 430 La Union , a la Unidad de Gestión Educativa Local de la Unión a la IE ALMIRANTE MIGUEL GRAU -Villa Tablazo Norte y al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; para su conocimiento y fines pertinentes.

*Regístrese y Comuníquese,*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

**VICTORIA MADRID MENDOZA**  
Directora Regional de Educación  
Piura

MVMM/DREP  
JWOC/OADM  
GCHCH/REG Y .ESC.  
RESU/TADM